

Expediente 2023-00199-00

Fijación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q, Agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

*Por encontrarse procedente la anterior solicitud elevada dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS promovida a través de apoderado judicial, por la señora LUZ ADRIANA CASTILLO MONROY, quien representa al menor MATEO MUÑOZ CASTILLO, en contra de JHON FREDY MUÑOZ BOTERO, se dispone fijar como cuota de alimentos **provisionales** en favor del menor, a cargo del demandado JHON FREDDY MUÑOZ BOTERO, identificado con la c.c. 9.732.216, **en la suma de \$ 1.500.000 mensuales**, suma de dinero que, se mantendrá vigente, hasta tanto, se tengan más elementos de juicio, y se tome una decisión final dentro de este proceso.*

Dineros que deberá consignar el demandado dentro de los 5 primeros días de cada mes, en forma anticipada, a partir de la fecha de la notificación de la presente decisión.

El presente proveído se notificará personalmente, junto con el auto admisorio de la demanda,

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa65be454ab8f86d9e0f30dd4dd048f426000c4be64adf08cdf20d40dfa0b77e**

Documento generado en 25/08/2023 07:10:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>